

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

58 (62) año.

30 de Abril de 1914.

Núm. 2.035.

INTERESES PROFESIONALES

Un nuevo conflicto en puerta. (1)

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor nuestro: La Clase escolar veterinaria, deseosa de seguir las corrientes del progreso y de la civilización, despierta con viril en-

(1) ¡La juventud escolar veterinaria, despierta! Siempre hemos creído que la redención de la clase, si la había, no vendría ni podría venir sino por los elementos jóvenes, y de ahí nuestras constantes y vehementes admoniciones á la clase escolar, excitándola á la *rebelión de la dignidad y del decoro profesionales heridos*. Al fin, la juventud responde; no ha respondido antes cual debiera, pero al fin responde, y hay que aplaudir con entusiasmo loco, como nosotros lo hacemos, el hermoso y riente despertar de ese bello gesto de esperanza de la clase escolar. La juventud merecè todos nuestros aplausos y á brazadas se los enviamos, excitándola además á persistir y á no cejar nunca en su loable y plausible conducta de redención hasta que logre el amparo de la justicia y de la ley atropelladas. Bien, muy bien por la clase escolar veterinaria. ¡Juventud escolar veterinaria, yo te saludo porque desde hoy la Veterinaria nacional, con vuestra hermosa labor, no será como hasta aquí esclava y envilecida por los que, más que nadie, tienen el deber de ensalzarla y elevarla, porque desde hoy será libre! ¡Hermosa libertad que te redime!!

Con motivo de la noticia que publicamos en la *Última hora* del número anterior de esta Revista, respecto de que el atraviliario Ministro de Instrucción pública, Sr. *Pergamín*, como graciosamente le llama un ilustre colaborador nuestro, había firmado un acuerdo del caduco Consejo de Instrucción pública, del cual fué ponente el farmacéutico Sr. Carracido, autorizando á los *Médicos, Farmacéuticos y de Ciencias* para concursar y hacer oposiciones á ciertas clases de Veterinaria *sin ser Veterinarios*, la clase escolar veterinaria de Madrid, después de varias reuniones y de bien meditadas deducciones, ha acordado *recoger todos los resguardos de matrícula oficiales y libres, no presentarse á examen y perder el año escolar* si ese injusto proceder del Ministro no se modifica en el sentido moral, justo y legal del Sr. Ruiz Jiménez. Los acuerdos escolares son firmes, como pueden ver los lectores por el siguiente escrito de esos jóvenes, y veremos quién vence á quién.

Es de advertir que el Sr. *Pergamín* había prometido solemnemente, á parte del Claustro de Veterinaria de Madrid, *que no firmaría la pretensión de los universitarios, aunque el Consejo de Instrucción pública le informase en su favor*; pero fiense, fiense nuestros compañeros de la seriedad y del honor que hace á su pro-

tusiasmo del indiferentismo apático en que desde muchos años ha se

mesa el Sr. Ministro del ramo, que como Catedrático que es de la Escuela de Comercio de esta corte, ha tenido y tiene buen cuidado—que le aplaudimos—de que para ser Catedrático de esas mismas asignaturas en su Escuela profesional es indispensable tener el título de la carrera de Comercio. ¡Justicia, si; pero no por mi casa!!! Eso es muy propio de los espíritus egoistas de nuestros políticos...

Ya ves, clase escolar veterinaria y clase ya establecida, la formalidad de un Ministro que se desdice de sus promesas y palabras solemnes hechas al Director y al Secretario de esta Escuela de Madrid. ¡Lástima que en España no haya la Cruz de la Legión de Honor, como en Francia, para que por el sostenimiento (sic) de su palabra le otorgasen dicha venerable enseña al odioso cacique de Málaga!

Dícese, aunque nosotros no lo afirmamos, que el Sr. Bergamín tiene un hijo que este año concluye la carrera de Medicina, pero que no es Veterinario; ¿obedecerá, si esto es así, el haberse frustrado en su palabra el Sr. Bergamín á querer colocar en seguida como Profesor de esta Escuela de Veterinaria á su hijo? Si como padre eso está bien visto, porque todo padre está obligado á procurar á sus hijos el mayor bienestar posible, cómo hombre público el faltar y el desdecirse de su palabra es una inmoralidad y algo más que no queremos decir por decoro colectivo y porque nos da vascas y repugnancia.

Los escolares veterinarios de Madrid han visitado al Sr. Bergamín para protestar de semejante disposición y para entregarle la instancia á que los mismos aluden en el siguiente escrito, habiéndoles dicho el referido político que, «en efecto, había firmado ese acuerdo del Consejo porque lo creía justo, aunque aún no se había publicado en la Gaceta; pero que prometía á los escolares que al día siguiente de ver la luz pública esa disposición (que tanto y tanto y con razón molesta á la clase veterinaria), se publicaría una Real orden aclaratoria de aquélla, determinando que para ser opositor á dichas cátedras de Veterinaria, sería indispensable requisito poseer nuestro título profesional».

Semejante promesa (sic) del Sr. Bergamín nos parece sencillamente una tontería suya, porque, ¿á qué proceder así si se han de dejar las cosas como el Real decreto de Ruiz Jiménez dispone? Los escolares veterinarios de todas nuestras escuelas harán bien en no fiarse de la nueva promesa del Ministro, ya que el ejemplo les demuestra bien claramente que quien faltó á su primera y solemne promesa hecha á parte del Claustro de Madrid, faltará seguramente á la segunda. Quien hace un cesto, dice el refrán, hace ciento, si tiene mimbres y tiempo, y como el Sr. Bergamín tiene las dos cosas..., pues faltará de nuevo á la promesa hecha á los escolares, los cuales no deben cesar en la hermosa actitud en que se han colocado hasta ver cumplido lo que se les ha prometido, por aquello de lo que ya dice la copla popular:

«Palabras son palabras,
cartas son cartas;
palabras de... políticos
todas son falsas.»

Escolares veterinarios, no cedáis un instante en vuestra actitud, pues á la menor vacilación vuestra os *soplarán la dama*. Inspiraos en la bella conducta de vuestros colegas los de farmacia, y la victoria será vuestra. Hasta que se os haga justicia, seguid en vuestra seria protesta, y cuando hayáis logrado aquélla, entonces, como si nada hubiese pasado ni ocurrido, á reanudar el trabajo. *E sinón, non.*—A. GUERRA.

halla sumida para destruir con su fogoso empuje cuantos obstáculos se oponen á la marcha progresiva de nuestra carrera, al par que amparándose en la ley y en la razón para recabar para siempre la autonomía que de hecho nos pertenece.

¡En momentos de apuro hay que poner á prueba el temple de nuestras almas!; en momentos de peligro hay que unirse y, compenetrados, hacer frente á todo lo que pueda destruirnos, máxime si en la destrucción va envuelta la deshonra de una Clase; y en la ocasión presente, guiados los escolares Veterinarios de Madrid por el latir unísono de sus corazones, piden todos cual uno la redención de aquélla.

Desde que D. Santiago Alba tuvo á bien reformar la enseñanza de Veterinaria, se ciérne sobre nuestras cabezas (aunque al parecer haya desaparecido) un constante peligro: «el temor de que los elementos extraños se intrusen en nuestras escuelas»; y aumentando aquél paulatina y sucesivamente, llega en los actuales momentos (según noticias fidedignas) á convertirse en realidad; y para que no llegue á ser un hecho, desafiando todo peligro y colocándonos frente á frente á nuestro enemigo, en razonada instancia elevamos una petición al excelentísimo Ministro de Instrucción pública, de la que al final damos un extracto, con el firme propósito de **renunciar antes del día diez de mayo nuestras matriculas y no examinarnos** hasta tanto que aparezca en la *Gaceta* la confirmación de nuestras peticiones, por creer que es el único medio eficaz y seguro de que se haga justicia y de que se acabe para siempre el concepto erróneo que á la sociedad merecemos.

Como quiera que los hechos han de realizarse con orden y sensatez, pensamos enviar dos delegados escolares á cada una de las demás escuelas el 3 de mayo, con el fin de fomentar la unión y recoger los **resguardos de matricula** para en su día presentarlos todos al Sr. Ministro, y como quiera que han de originarse gastos de alguna consideración y por nosotros solos no hemos de poder afrontarlos, nos dirigimos al igual que á usted á toda la Clase en general (Inspectores de higiene, Subdelegados, militares, etc.), para que, bien particularmente ó en nombre de la entidad que representen, nos auxilien, según las medidas de sus fuerzas, con la cantidad que crean conveniente, remitiéndola antes del 2 de mayo á Crescenciano Arcoy, San Pedro Martir, núm. 5, 2.º derecha, en la seguridad de que si el conflicto se solucionase favorablemente se destinará lo recaudado á engrosar los fondos de alguna entidad benéfica nacional ó para solucionar, en parte, *la precaria situación en que se halla el ex Inspector de carnes de Algar, don Ignacio Torres.*

Rogámosle que si hay periódicos profesionales en la capital donde

reside, abra suscripción para tal fin, admitiendo cualquiera cantidad por insignificante que sea.

Estamos dispuestos á no cejar en el empeño hasta conseguir la victoria; recurrir á cuantos medios sean precisos para convencer á la opinión de lo que somos y significamos en el progreso de la Nación:

De cualquier forma, contamos con su apoyo incondicionalmente, pues no dudamos que ante un acto de la índole del *por nosotros* realizado, no habrá Veterinario español que vacile en prestarnos su concurso.

LA COMISIÓN.

Madrid 27 de Abril de 1914.

*
**

Petición que se hace al Excmo. Sr. Ministro por los escolares de Madrid.

Que las Escuelas de Veterinaria sean incluidas en la categoría de establecimientos de enseñanza superior; es decir, que se eleve á Facultad por los artículos 27, 219 y 220 de la ley de Instrucción pública de 1857, y que en el Real Consejo del ramo tenga la Clase representación.

*
**

Acuerdos y criticas.

A mi distinguido compañero
y amigo Arango Lombardero.

Mi buen amigo: Deberes ineludibles de mi cargo me tienen, como tú sabes, alejado hace algún tiempo de las lides periodísticas; mi campo de acción es tan amplio, que mi pensamiento está permanentemente embargado por el deber.

Sin embargo, voy á romper hoy mi circunstancial aislamiento para reforzar ó rebatir algunas de las afirmaciones que haces en tu artículo de LA VETERINARIA ESPAÑOLA del 11 del actual.

Allá va, de antemano, un abrazo y un apretón de manos al ilustre Director de esta Revista, nuestro común amigo Sr. Remartínez, con cuya benevolencia cuento, como siempre, pues no ha dejado de reiterármela en sus cartas, y un afectuoso saludo á todos los compañeros que leyendo mis anteriores trabajos me honraban, y vamos al grano:

Dices, entre otras cosas: «... si hacemos causa común *las tres clases*

médicas, que ello sería un éxito grandioso... Sería grandioso, sí, colosal, superior á cuanto pudiéramos imaginar y desear, amigo Arango; pero si he de serte franco, dudo mucho de que esa comunidad pueda efectuarse; á este respecto, recordarás que en LA VETERINARIA ESPAÑOLA del 31 de mayo de 1911, comentando yo la presentación á las Cortes por el nunca bien llorado Canalejas de unas bases de Sanidad, decía: «Á fuer de sinceros, hemos de hacer constar que el preámbulo nos entusiasmó en alto grado, pues en él se vierten conceptos y se sientan afirmaciones que hacen pensar si habrá *llegado la hora* en que la Sanidad pública se anteponga en España á todos los demás asuntos políticos ó sociales, sean éstos de la índole que fueren, como se hace en las naciones más civilizadas, y como en derecho y en justicia debiera hacerse en todas partes.

»Pero avanzando en la lectura del proyecto, nuestro entusiasmo se convirtió en asombro primero; indiferencia, después, y pena, dolor y hasta humillación, finalmente; pues llegamos á persuadirnos de que dichas bases no concuerdan, no responden á los hermosos y valientes conceptos del preámbulo; en éste resplandece, se destaca, sobre todo, la buena voluntad, la convicción del ministro que lo suscribe, y en aquéllas se descubre á la legua cierto matiz de intereses mal velados, ciertos rencores mal reprimidos, cierta tendencia absorbente mal disimulada; la mano, en fin, de quien, al inspirar al Ministro, ha tenido más en cuenta sus intereses particulares que los generales y sacratísimos de la nación, que es á los que deben todos supeditarse...»

¿Está claro, amigo mío? Esa era, esa es y esa será mi opinión en tanto no se me demuestre lo contrario; si tuviéramos ante nosotros hermanos, podríamos pensar en esa acción común; pero con hermanastros nada podemos esperar. Desde luego que hay excepciones verdaderamente honrosas, pero extraordinariamente excepcionales.

Sigues diciendo: «... Pidamos todos la unidad sanitaria, pidamos un Ministerio de Sanidad, pidamos que á él vaya un Sanitario de hecho...» En esto estamos de acuerdo, caro amigo, pues si la memoria no me es infiel, en la propia VETERINARIA ESPAÑOLA del 10 de octubre, decía yo lo siguiente: «En nuestra humilde opinión, deben, en primer lugar, desligarse de la tutela de los Ayuntamientos los asuntos de la Higiene, que siempre y en todo caso, deben ser regidos por el Estado, y mejor aún sería que se creara un Ministerio exclusivamente sanitario, en el que no tuvieran cabida asunto que en más ó en menos tuviera relación con la política, pues estas cuestiones tienen que tratarse con amor y sólo deben intervenir en ellas aquéllos que puedan sentir esa noble afección hacia la Higiene, que dicho sea de paso no pueden sentirla más que los profesionales, los que nacieron para ella y no para otra

cosa; porque los políticos *per sé* que tienen que ser Sanitarios *per accidens* relegan siempre este último ramo á la altura de unas babuchas y sólo accidentalmente suelen acordarse de que tienen esa misión, y entonces (más valía que no se acordaran nunca) suelen dar un toquecito al asunto; pero toquecito siempre con matiz político, por lo que casi siempre sirve para hacer más y más incumplibles los sabios preceptos de la higiene pura...»

Por lo que transcrito queda, comprenderás, amigo mío, que en lo que pides después, no puedo estar conforme contigo; el Sr. La Cierva nos ha demostrado en sus diferentes etapas de gobierno que, además de un competentísimo abogado, es un habilísimo político y un consumado sociólogo, y precisamente por esto, porque le reconocemos como un excelente político, no puedo concederle competencia alguna en asuntos de sanidad; es absolutamente incompatible el político con el sanitario, en mi humilde concepto.

Y si mis razonamientos no te convencen, repasa tus recuerdos y entre ellos encontrarás los de aquellos días, no muy lejanos, en que dos hombres ilustres (Besada y Eza) crearon un organismo beneficioso en alto grado á la nación (el Cuerpo de Pecuarios), y el Sr. La Cierva, desde su poltrona de Gobernación, creó todas las dificultades que pudo á dicho proyecto, y tantas fueron éstas, que tú recordarás perfectamente el calvario que los aspirantes á aquellas plazas tuvimos que sufrir desde que se convocaron hasta que se verificaron las oposiciones, y tú sabes, como yo y como todo el mundo, que tan bien planteadas quedaron aquellas dificultades, que aun hoy, después de varios años de funcionamiento, el citado Cuerpo no puede desenvolverse con la libertad é independencia que necesitaría para robustecerse á sí mismo y para ser útil á la nación en el grado máximo que sus creadores pensaron.

Nada más se me ocurre decirte; pero ya que he emplazado la pluma, no he de soltarla sin hacer una observación á una nota que á un artículo del compañero Sr. Abizanda, publicado en el mismo número que el tuyo, pone el simpático Guerra.

Habla el Sr. Abisanda (al que ruego me perdone la alusión) de la creación de las paradas de sementales por el Sr. Gasset, encomendando su dirección á los Ingenieros agrónomos, y dice en su nota el señor Guerra: «... De tan arbitraria medida sólo protestamos (¡parece mentira, como si la cosa no fuese ni afectase á los Veterinarios!) el que suscribe y don Bibiano Urúe...» (á quien yo estrecho la mano).

Y á esto me permito recomendar al queridísimo amigo Guerra, que pida al Sr. Remartínez la colección de LA VETERINARIA ESPAÑOLA y verá que en la correspondiente al 30 de junio de 1906 se publicó una

carta titulada: *Breve comentario á la carta del Sr. Gasset*, protestando enérgicamente de la que este señor había dirigido, disculpándose torpemente al Director de esta Revista, al protestar éste ante aquél por su absurda decisión; esta carta lleva la firma del que suscribe (1).

Perdónneme todos cuantos en estas mal trazadas líneas son nombrados ó se crean aludidos si en algo se consideran mortificados, pues no fué tal mi intención, y cuenta tú, amigo Arango, con la consideración y cariño permanentes de tu buen compañero que te abraza,

JESÚS DAIMIEL.

Córdoba y abril 914.

* * *

La triquinosis y la salud pública.

Es verdaderamente lamentable lo que á diario ocurre en diferentes puntos de España, ya por consumir carnes triquinosas ó por ingerirlas alteradas, y sirven entonces de vehículo á microbios y parásitos, que descomponen nuestra salud y arrebatan la vida á un sin fin de personas. Tristes noticias, clamores de dolor y de justicia se leen en toda la Prensa, y, sin embargo, no producen el *eco* merecido, no son oídos por estos Gobiernos, que tanto alardean de democráticos, y que no prestan atención á tan sensible mal y toman la salud pública por cosa baladí. Esto sólo se puede esperar de hombres inexpertos, indiferentes á tan gran problema nacional; el que esto hace, no es gobernante; no es más que un ser egoísta, con el objeto de ocupar puestos elevados y por figurar; pero esos hombres no deben figurar en los anales de la historia progresiva, sino en la decadente, propios de una nación en los prime-

(1) En efecto; un lapsus de pluma, fácil de cometer al correr de la misma, nos hizo decir, contra nuestra voluntad, en esa nota á que se refiere nuestro ilustre compañero Sr. Daimiel, que sólo el Sr. Urúe y nosotros habíamos protestado de la funesta disposición del Sr. Gasset, cuando debimos decir, que sólo D. Jesús Daimiel Castellanos y nosotros fuimos los únicos Veterinarios que protestamos en España del absurdo acuerdo de *Mangarriéquez*, como gráfica y donosamente llama al Sr. Gasset nuestro satírico colega *El Mentidero*.

Conste, pues, con mucho gusto por cierto, que únicamente los Veterinarios señores Daimiel Castellanos y Angel Guerra protestamos entonces de semejante desconsideración á la Clase veterinaria, hecha y llevada á cabo, contra la propia ciencia y el sentido común, por el *esquinado Mangarriéquez*, á quien deseamos en bien de España que la política le dé su digno merecido. Á cada cual lo suyo, y rogamos á tan querido amigo, como lo es nuestro el Sr. Daimiel, muy encarecidamente, que nos perdone el error cometido al indicar quiénes únicamente entonces fuimos los rebeldes y los por ende verdaderos amantes de la Clase. — ANGEL GUERRA.

ros años de su *era*; á esos hombres no se les debe permitir llevar el timón de un país; se les debe, por el contrario, incapacitar públicamente para siempre.

El problema sanitario no es difícil de resolver; sólo necesita para ello tener conocimientos del caso, unas cuantas pesetas en el presupuesto, que no son muchas, y, sobre todo, una buena voluntad; porque sin salud no hay hombres y sin hombres no hay patria. Pongamos el remedio, que bien fácil es. No demos lugar á escenas tan dolorosas como las de Flores de Ávila, Algar, Soria y otras muchas que cotidianamente surgen. No se culpe de ello á los Veterinarios, que éstos no son los causantes; cúlpese al Estado y á sus gobernantes, por no facilitar los medios necesarios. Los Veterinarios demasiado hacen para los míseros sueldos que les asignan — digo, si eso se puede llamar sueldo —, porque el 95 por 100 de los que ejercen en los Ayuntamientos rurales — y aun en muchas capitales de provincia — cobran el *fabuloso sueldo* de **25 á 90 pesetas anuales**, con su correspondiente descuento. Esto por un lado, por otro no se les facilitan los materiales necesarios para que los reconocimientos técnicos que practiquen garanticen la salud del público. En estas condiciones, ¿qué responsabilidad ha de exigirse á hombres sin sueldo y sin material? Ninguna. ¿Se les puede obligar entonces á que cumplan su deber? No.

Para estos individuos así condenados no puede haber Código de Justicia; sólo puede haber lástima, porque demasiado hacen... No pedimos que se legisle mucho, no; lo que pedimos es que se cumpla lo legislado; primero, por el Gobierno, y luego, por los subordinados. Así, en un plazo más ó menos largo — pero no mucho —, conseguiríamos nuestros deseos, que son los de la salud nacional.

La sanidad en España dió un paso de gigante durante la estancia del Sr. La Cierva en Gobernación; pero después se relegó todo al olvido y hemos vuelto al estado primitivo, sin que esas leyes que dejó vigentes se hayan cumplido, incumplimiento llorado por numerosas familias que les ha impuesto el luto y la desgracia á perpetuidad, y no es lo peor lo pasado, sino lo que pasará como no se ponga coto á tan grandísimo mal. La Clase veterinaria, con sobrada razón, tiene planteado, con carácter nacional, el problema sanitario; es indispensable que el Gobierno le atienda y que le conceda lo que á nuestra profesión le interesa en sus justas peticiones, ya que lo hace en pro de la salud pública.

Los Veterinarios no transigirán, no deben transigir al menos, con palabras más ó menos dulces que les dé el Gobierno, deben transigir sólo con hechos en armonía con sus peticiones; es decir, que sus peticiones cristalicen como se merecen.

No pedimos sólo el bien de los ocho mil Veterinarios que hay en España; pedimos para que el trabajo de éstos garantice de una manera sólida la salud de los 18 millones de habitantes, que el Gobierno les atienda, que les conceda las justas peticiones que le hacen en pro de la salud pública.

Por lo tanto, estos ocho mil sanitarios elevan su voz al Gobierno en nombre de los 18 millones de habitantes del país; piden sólo por el bien general y como tal deben ser oídos; deben ser atendidos, porque reclaman con razón y justicia. ¿Es esto mucho pedir? Creemos que no.

SECUNDINO ARANGO LOMBARDO.

*
*

Dos protestas más.

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi querido amigo y compañero: Felicito á usted por su hermosa campaña en pro de nuestros intereses titulares, y me asocio por medio de su entusiasta Revista al movimiento de solidaridad de la mayoría de los compañeros de toda España para defender los importantes derechos de nuestra desgraciada profesión.

Suyo siempre afectísimo amigo y compañero, q. b. s. m.,

SANTIAGO SÁNCHEZ.

Baeza y Abril 914.

*
*

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Mi estimado amigo: Uno mi protesta á la de los diversos compañeros que han censurado lo ocurrido á nuestro desgraciado colega señor Torres que, á pesar de los pesares, casi todos nos encogimos de hombros sin hacer una protesta enérgica y general toda la Clase, y día llegará que viendo tantos varapalos y escarnios que nos hacen y los aguantamos como corderillos, sin decir *esta boca es mía*, no será extraño que el peor día nos procesen á todos y hasta nos recojan los títulos y tengamos que coger un par de layas é ir á trabajar en ellas para ganar el pan nuestro de cada día, y nos estaría bien empleado, porque ahora ó nunca es cuando debíamos de reclamar nuestros derechos al Estado, y si no nos lo concede, declararnos en huelga general; y no quiero continuar más sobre este asunto, porque creo que poquito á poco nos van á fusilar por la espalda.

Disponga como guste de éste su incondicional amigo, seguro servidor, q. b. s. m.,

VÍCTOR GOICOEHEA.

Azcona y Abril 914.

SEGUNDO CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

SECCIÓN CUARTA. — Veterinaria.

TEMA II. — RELACIÓN DE LA TUBERCULOSIS AVIARIA CON LA QUE PADECEN LOS MAMÍFEROS.

Ponente: Dr. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, Catedrático de Fisiología é Higiene en la Escuela de Veterinaria de Madrid, Consejero de Sanidad del Reino, etc. ⁽¹⁾

Es mucho más fácil transformar las bacterias no ácido resistentes en bacilos ácido-resistentes de Koch. Al efecto, en los conejillos de Indias se inyectan debajo de la piel 2 cc. de cultivo; á los diez días otra de 2 cc.; quince días después 6 cc., y á los treinta siguientes 55 cc.; observándose antes de transcurrir un mes que los conejillos mueren caquéticos y con lesiones inflamatorias en las vísceras tuberculizables, pulmón, hígado y bazo. Los últimos que mueren contienen tubérculos en las zonas viscerales inflamadas, de los que se toma una pequeña porción para triturarla entre dos placas de vidrio esterilizadas, y la pulpa resultante se inoculara con la aguja lanceolada en la piel de la línea media del abdomen, cerca del ombligo, de varios conejillos de Indias, cuidando de que la incisión interese sólo el espesor de la piel y tenga medio centímetro de longitud, con lo cual la pulpa se puede meter un poco por debajo de los bordes de la herida. Al cabo de un mes se obtiene de los ganglios inguinales pus caseoso abundante, el cual se siembra en los medios de cultivo adecuados para obtener el bacilo no ácido-resistente. Este puede aislarse también de los primeros tubérculos obtenidos, sembrándolos en una mezcla de caldo de carne de buey, suero de caballo y glicerina (1 por 100), en donde se desarrollan con la misma facilidad que en los medios sólidos. Para el cultivo en caldo se prefiere sembrar pus caseoso.

Estas tentativas de transformación microbiana están de acuerdo con

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

lo demostrado por Ferrán acerca de dichas mutaciones; es decir, que el bacilo ácido-resistente de Koch no es más que una raza bacteriana, creada por adaptación al animal agredido, de un bacilo no ácido-resistente que tiene una vida saprofítica en los líquidos intestinales de muchas especies.

V

La mayor parte de los animales pueden ser inficionados, pero no todos los que lo son gozan de la misma receptividad. Los cultivos puros de bacilo ácido-resistente inoculados en el tejido subcutáneo de un conejillo de Indias, originan al cabo de seis semanas, próximamente, la tuberculosis generalizada que, por lo común, produce en seguida la muerte, pero á veces los animales resisten por espacio de mucho tiempo sin sucumbir.

Las aves de corral están muy expuestas al contagio, poseen un grado máximo de receptividad, sobre todo las gallinas, faisanes y patos, y en ellas el proceso se generaliza fácilmente.

La tuberculosis bovina constituye uno de los principales azotes del ganado vacuno, especialmente de las razas de cuernos cortos, es decir, las más especializadas en la producción orgánica, que gozan de gran receptividad y dan, por lo tanto, un contingente de 50 por 100. Las razas no mejoradas son casi indemnes, ó al menos es muy raro que sean atacadas por dicha enfermedad.

La tuberculosis porcina se observa frecuentemente en los cerdos alimentados con suero en los países donde abundan las industrias lecheras; se presenta á menudo también en los que se bañan en el cieno, y no deja de aparecer en los que se engordan en los corrales, basureros y otros cercados semejantes.

En las especies ovina y caprina es muy rara la infección que nos ocupa, apenas excede del 1 por 100 de las reses sacrificadas en los mataderos, no obstante incluirse en la relación los casos de pseudotuberculosis.

VI

La tuberculosis, tanto de las aves como de los mamíferos, es una enfermedad contagiosa, compatible con una aparente salud, caracterizada por la presencia de granulaciones del tamaño de un grano de mijo, ya diseminadas por la trama orgánica, ya aglomeradas en forma de masas irregulares y más ó menos voluminosas; evoluciona como una enfermedad local hasta en los últimos periodos; aparece en todos los órga-

nos, especialmente en los pulmones, serosas, intestinos, hígado, bazo, riñón, etc.; iníciase á menudo por focos inflamatorios circunscriptos en los puntos por donde penetró el virus y se generaliza algunas veces por diversas regiones, invadiendo los ganglios linfáticos que quedan infiltrados de granulaciones específicas.

Para explicar la génesis del proceso tuberculoso hay que partir de la sensibilidad congénita ó adquirida del organismo agredido, puesto que la penetración en éste de una pequeña cantidad de virus basta en la mayoría de los casos para provocar acciones líticas violentas en los puntos de entrada, que son causa de las reacciones inflamatoria características, de modo que los anticuerpos específicos son los que transforman los tejidos en nódulos tuberculosos, sin que en la formación de éstos intervengan directamente las toxinas microbianas, que quedan relegadas á un papel secundario cuando se han difundido las precipitinas y lisinas para realizar su obra de desmoronamiento orgánico, desarrollando las reacciones locales y generales de inmunidad más allá de los límites fisiológicos. Es posible que las materias proteicas lisinadas (albuminólisis) se transformen en una substancia muy tóxica que no sólo irrita los tejidos en donde se produce, sino que es absorbida para obrar como agente piretógeno.

(Continuará.)

SECCIÓN DE CONSULTAS

Rebaja de sueldo de los Titulares.

«CONSULTA. — Este Ayuntamiento, en 1913, rebajó el sueldo del Médico titular á 1.000 pesetas; el Gobernador revocó el acuerdo, y apelado para ante el Ministerio de Gobernación, dejó éste pasar el plazo legal sin resolver, y, en su virtud, el acuerdo del Ayuntamiento quedó firme. Es de esperar que, al remitir el Gobernador el presupuesto para 1914 con la baja introducida en 1913 en el sueldo del Médico, lo repruebe, fundándose en la Real orden de 13 de agosto último, y, en tal caso, el Ayuntamiento desea apelar, para lo cual se quiere que esa redacción diga las disposiciones legales que pueden invocarse en favor de la apelación.

»CONTESTACIÓN. — La apelación ha de interponerse, en su caso, ante el Ministerio de la Gobernación, por conducto del Gobernador, dentro del plazo de ocho días y previo el acuerdo del Ayuntamiento y asociados, según el art. 150 de la ley Municipal.

»Respecto del fondo, corresponde distinguir entre el caso de que la dotación que hasta 1913 vino disfrutando el Titular hubiese sido objeto de estipulación expresa en el contrato con el mismo Titular celebrado,

y el de que debiese su origen á determinaciones ú órdenes adoptadas con posterioridad y en contradicción con las resoluciones y con la voluntad de la Corporación municipal.

»En el primer supuesto, y toda vez que lo convenido tiene fuerza de ley entre los contratantes, faltará toda razón para que el Ayuntamiento, bien por sí solo, ya en unión de los asociados de la Junta municipal, haga variación alguna en ese extremo de contrato vigente, en tanto que éste subsista y mientras que para introducirla no cuenten con el asentimiento de la otra parte contratante.

»En el segundo supuesto, tratándose de aumentos posteriores á los contratos, no cabrá ya sostener que cuentan con la garantía que tales contratos les prestan, ni esas garantías cabrá buscarlas tampoco en las clasificaciones de partidos efectuadas á pretexto de cumplir la Instrucción de Sanidad, por ser ya cuestión resuelta por la Real orden de 27 de septiembre de 1909 que esas clasificaciones nunca tuvieron fuerza de obligar.

»Aun aceptando la teoría de la de 13 de agosto último, y suponiendo que el Decreto de 15 de noviembre de 1909 no derogase la Instrucción general de Sanidad y los Reglamentos de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, no por eso serán de considerar como obligatorias las clasificaciones expresadas, porque nada en este sentido se dispuso en la Instrucción ni en los reglamentados expresados, y porque aun cuando algo en ese sentido se hubiese dispuesto en ellos, tal disposición sería ineficaz en esa parte, según expusimos en el número anterior de *El Consultor*.

»Las variaciones en los sueldos convenidos y consignados en los respectivos contratos, los aumentos en tales dotaciones introducidos, estando ya dichos contratos en vigor, no tienen otra significación ni otro alcance, ni revisten mayor fuerza que la de aumentos meramente voluntarios, y como tales revocables ó modificables al tiempo de votarse el presupuesto anual.

»No pueden, pues, los Ayuntamientos, ni pueden tampoco las Juntas municipales reducir las dotaciones que con los Médicos y Farmacéuticos titulares tuviesen convenidas ó constasen en los contratos en vigor, en tanto que los Profesores respectivos no asientan á la reducción. No pueden tampoco, sin este asentimiento, reducir ó rebajar las que apareciesen consignadas en presupuesto durante el ejercicio para que se aprobara ó se votara, porque durante ese tiempo el acuerdo referente á tal aprobación establece ó crea derechos en favor del funcionario á cuyo pago está la consignación destinada.

»Pero fuera de esto, y tratándose de aumentos que no fueron objeto de convención ó estipulación en los contratos en curso, nada hay que obste ni que se oponga á que la reducción ó rebaja se efectúe hasta el límite pactado, con ocasión de la formación y aprobación de cada nuevo presupuesto y con relación al año ó periodo económico á que hubiera de referirse.» (De *El Consultor de los Ayuntamientos*.)

CRÓNICAS

Don José Garcés. — De nuestro estimado colega *La Farmacia Española*:

«Ha fallecido en el inmediato pueblo de Carabanchel Bajo el médico titular D. José Garcés Tornos, director que fué del periódico *La Asociación*, de Teruel, antiguo Subdelegado de Medicina y muy celoso defensor de los derechos é intereses de las clases médicas.

»Amigo muy estimado del difunto Ingeniero de Montes D. Carlos Castel y Clemente, cuando este inolvidable político desempeñaba el cargo de director de Beneficencia y Sanidad, le propuso la reforma del reglamento de partidos médicos de 1873, en el que quedó consagrada una absoluta autonomía de los Ayuntamientos en lo referente al nombramiento, dotación y separación de los facultativos titulares; y aquel benemérito director exploró el espíritu de la Prensa médica madrileña, nombrándose una Comisión de la misma con el encargo de redactar un nuevo reglamento, que fué publicado el 14 de junio de 1891 con el refrendo del entonces Ministro de la Gobernación D. Francisco Silvela.

»De aquella Comisión formó parte el Sr. Garcés con los señores Nieto Serrano, Marín y Sancho, Remartínez y Cuesta y Armiño, y la obra de estos compañeros perdura sin duda, porque en ella resplandece un espíritu de imparcialidad tan apreciable que ha podido resistir las censuras acerbas de que fué objeto, sobre todo á raíz de su publicación en la *Gaceta*.

»Debemos este recuerdo á la memoria del Sr. Garcés Tornos, y muy de veras nos asociamos al hondo duelo de la familia de nuestro dignísimo y bondadoso amigo y compañero.»

Contra la vacuna. — El Congreso internacional celebrado en Roma el 18 del actual contra la vacunación ha aprobado, tras largo debate, una orden del día en que se expresa el deseo de que todos los Estados deroguen la ley que hace obligatoria la vacuna; ley que viola la libertad individual y expone á los vacunados á peligros é infecciones sin inmunizarles contra la viruela.

Seguidamente se acordó aumentar la propaganda contra la vacuna, principalmente cerca de los legisladores.

Suma y sigue. — «Comunican de Vilviestre de los Nabos (Soria), que han fallecido dos personas que comieron carne de cerdo, suponiéndose que la res se hallaba atacada de triquinosis.

»Otros cuatro individuos que también consumieron la carne de ese cerdo están graves, y quizá haya fallecido alguno de ellos. Uno de los muertos se llamaba Jenaro Muñoz Palacios.

»Las autoridades tomaron medidas para depurar responsabilidades y evitar la repetición del caso.»

¡Á ver! ¡Á ver! Que se meta en la Cárcel y se le fusile, si es necesario, al Veterinario titular de ese pueblo, porque será seguramente el causante, el responsable de esas desgracias y un abandonado, ya que

no habrá utilizado, si es que sabía, el magnífico y espléndido material de laboratorio que tendrá á su disposición, y disfrutará además una consignación anual de... 2.500 á 3.000 pesetas sin descuento alguno. Duro con ese mal intencionado, imbecil é ignorante Veterinario, por que reventándole resucitarán, como Lázaro, las personas fallecidas, la triquinosis *no aparecerá* más por ese pueblo de los Nabos, y el Ayuntamiento, que tiene tan lujosamente montado el servicio de Inspección bromitológica es, no sólo inocente, sino que por sus desvelos en pro del bien sanitario de sus administrados, merece indudablemente la gran cruz de Alfonso XII, nunca con más justicia concedida, así como los aplausos de todos y las felicitaciones de sus superiores. Estas cosas hay que tomarlas ya en guasa y en burla; ya que los Veterinarios han perdido, por regla general, hasta el instinto de conservación y el de la dignidad profesional defensiva y no toman en serio, como debieran, la renuncia de Titulares.

El pleito de los farmacéuticos. — Según rumores, consultado el abogado Sr. La Cierva sobre el presente conflicto, emitió su opinión favorable á que se ponga en el asunto toda la valentía y decisión de que sea capaz, creyendo que los estudiantes de Farmacia y farmacéuticos establecidos en España deben realizar todas las manifestaciones de protesta que proyectan muy en seguida, antes de que se firme el Real decreto esperado, pues ya después, sobre ser de pocos efectos, significará el pataleo ineficaz.

El consejo de Sanidad, por fin, ha emitido el informe que se le reclamó por el Ministro de la Gobernación, declarándose partidario, como era lógico y natural, de que se respeten las ordenanzas de Farmacia; pero el farmacéutico militar Sr. Ubeda y Correal, Consejero también, ha formulado voto particular en contra de sus colegas y en favor de la Mutualidad Obrera.

¡Qué amigos tienes, Benito, dirán seguramente los farmacéuticos españoles! ¡Bien se conoce que el Sr. Ubeda es militar, y como no tiene farmacia abierta ni puede tenerla según la ley, le importan por lo visto tres cominos los legítimos intereses de sus compañeros!

Matadero frigorífico. — La noticia de que se va á construir en Lugo un matadero frigorífico ha causado una gran satisfacción. Al frente del negocio figura el contratista de la Plaza de Toros de Madrid, Sr. Echevarría, y en él están interesados varios capitalistas bilbaínos.

Recompensas por la campaña africana. — Por las diversas operaciones efectuadas en Tetuán, se ha concedido la cruz de María Cristina al Veterinario primero D. Antonio Tutor y al segundo D. Rufino Muro; la cruz Roja pensionada, á los Veterinarios primeros D. Juan Engelmo, D. Pedro Rincón, D. Mariano Simón y D. Candelo Corbin; al segundo D. José Dornaletche; al tercero D. Martín Osorio, y á los primeros D. Gregorio Martínez y D. Ricardo Mondéjar; y cruz roja sin pensión, á los primeros D. Enrique Ponce y D. Juan G. Cobacho; al segundo D. Jerónimo Gargallo, al tercero D. Teógenes Díaz, y al segundo D. Emilio Sobreviela.

Por las diferentes operaciones efectuadas en Larache, se ha con-

cedido la cruz roja pensionada al Veterinario segundo D. Emiliano Fernández Mateo y al tercero D. Emiliano Álvarez Hernández, y la propia cruz, sin pensión, al primero D. Félix Sánchez y á los terceros D. Germán Medina y D. Bonifacio Lebot.

Reserva gratuita.—Por el ramo de Guerra se ha concedido el empleo de Veterinario tercero de dicha reserva, á nuestro querido amigo el soldado D. José de Frutos Albareda, ilustrado y celoso Veterinario titular de Mazarrón (Murcia), á quien felicitamos vivamente por la referida distinción.

Papeletas de examen.—Desde el día 1.º al 15 del próximo mes de mayo, ambos inclusive, en sus días lectivos, se recaudarán en las Escuelas de Veterinaria los derechos académicos de los alumnos matriculados por enseñanza oficial en el presente curso.

Defunción.—Ha fallecido en Valencia de Alcántara (Cáceres) la virtuosa señora doña Juana Rivera Farifias, esposa y madre, respectivamente, de nuestros muy queridos amigos y compañeros de la expresada localidad D. Blas y D. Francisco Valverde, á quienes enviamos nuestro más sentido pésame, deseándoles á la vez la resignación consiguiente para sufrir tamaña desventura.

Publicaciones recibidas.—Se nos ha remitido la *Memoria de la Caja de Reaseguros provincial de Guipúzcoa*, correspondiente al año de 1913, y las *Memorias* presentadas por los Ingenieros y los obreros pensionados en el extranjero en la expedición de 1911 á 1913, cuyos envíos agradecemos á los señores remitentes.

Vacante.—La plaza de Veterinario titular de Herencia (Ciudad Real), con el haber anual de 200 pesetas. Solicitudes hasta fin de mayo venidero.

Otra.—La de idem id. de Majadahonda (Madrid), con el haber anual de 125 pesetas. Solicitudes al Alcalde por el término de treinta días.

Otra.—La de idem id. de Béjar (Salamanca), con el sueldo de 1.095 pesetas anuales. Solicitudes por el tiempo de treinta días.

Otra.—La de Veterinario titular de Borjas del Campo (Tarragona). Solicitudes al Alcalde hasta el 30 del actual.

Otra.—La de idem de La Palma (Tarragona). Solicitudes hasta el 30 de mayo próximo.

Otra.—La de idem de Masdenverge (Tarragona). Solicitudes hasta el 5 de mayo.

Otra.—La de idem de Vilella Alta (Tarragona). Solicitudes hasta el 14 de mayo.

Otra.—La de Veterinario Inspector de carnes de Vilanova de Prades (Tarragona). Solicitudes al Alcalde hasta el 22 de mayo.

Otra.—La de idem de Ulldemolins (Tarragona). Solicitudes hasta el 7 de mayo.

Oficial herrador.—Se ofrece uno con buena práctica del herrado á frío, sin forjar. Para detalles dirigirse á Luis Rodríguez, herrador, Templeque (Toledo).